

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Yo, Jimmy Cristóbal Fernández Agila, en calidad de Gerente General de la Compañía TRANSPORTES DESTTRANSFER S.A., con domicilio en la ciudad de Huaquillas, provincia de Ica, a su Autoridad respetuosamente comparezco y deduzco la siguiente petición:

Dígnese autorizar el Registro del señor Waner Antonio Romero Romero, en calidad de socio de la Compañía TRANSPORTES DESTTRANSFER S.A. Dicho señor es dueño y propietario de cinco acciones de la citada Compañía que las adquirió mediante contrato de cesión de derechos y acciones; las mismas que están numeradas desde el 0001416 al 0001420, conforme consta en el libro de Registro que lleva esta Empresa.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Huaquillas 15 de noviembre del 2011.

Atentamente-


Jimmy Cristóbal Fernández Agila
GERENTE GENERAL



CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.



En la ciudad de Huaquillas a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil once, en forma libre y voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza se procede a la celebración y suscripción del presente contrato de cesión de derechos y acciones, conforme a las siguientes cláusulas.-

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la cesión de derechos y acciones, el señor Jimmy Cristóbal Fernández Agila, mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil divorciado, domicilio en la ciudad de Huaquillas, quien para efectos de este instrumento se denominará El cedente; y, por otra parte el señor: Waner Antonio Romero Romero, de estado civil soltero mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Huaquillas, quien para efectos de este contrato se denominará el cesionario.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a.) El señor Jimmy Cristóbal Fernández Agila, es propietario del 62 % de derechos y acciones; esto es 1240 acciones sobre el capital social de la Compañía TRANSPORTES DESTTRANSFER S.A., con domicilio principal en el Cantón Huaquillas, constituida mediante escritura pública de fecha doce de octubre del año dos mil once celebrada en la Notaría Primera del cantón Huaquillas, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°. SC.DIC.M.11.000414 de fecha 11 de octubre del 2011; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Huaquillas con el número 122 y 123 Repertorio N°. 1467 de fecha 12 de octubre del 2011.-

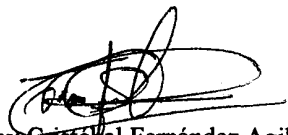
TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES: En virtud de los antecedentes expuestos, el señor Jimmy Cristóbal Fernández Agila, cede cinco acciones de la Compañía TRANSPORTES DESTTRANSFER S.A. Numeradas desde 1416 a 1420 al señor Waner Antonio Romero Romero, y que consta en la Cláusula Segunda de este Instrumento, transfiriéndole el dominio y posesión del precitado número de derechos y acciones libres de todo gravamen.-

CUARTA.- PRECIO: El precio pactado por las partes contratantes por las cinco acciones de la Compañía TRANSPORTES DESTTRANSFER S.A. con domicilio principal en el cantón Huaquillas provincia de El Oro es de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10.00), que el cesionario los entrega en efectivo y de contado, al cedente, quien declara recibirlos a su entera satisfacción.-

SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS: Los gastos e impuestos que demande la celebración de la presente escritura como de su inscripción, serán de cuenta del cesionario.

SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN: El cedente autoriza al cesionario para que el presente contrato de cesión de derechos y acciones pueda inscribir en los Registros respectivos.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN: En caso de controversia, las partes renuncian domicilio y se someten ante los Jueces competentes de la ciudad de Huaquillas, a trámite verbal sumario.-


Jimmy Cristóbal Fernández Agila
C.C. 0703359216

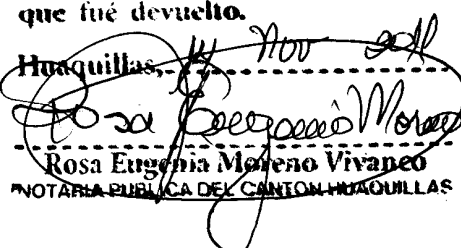

Waner Antonio Romero Romero
C.C. 0701939605

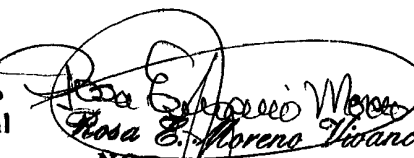
ROSA EUGENIA MORENO VIVANCO

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTON HUAQUILLAS

En la ciudad de Huaquillas, a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil once.- Ante mí, ROSA EUGENIA MORENO VIVANCO, Notaria Pública del Cantón, debidamente facultada por el Artículo Dieciocho, Literal Noveno de la Ley Notarial, comparecen el señor JIMMY CRISTÓBAL FERNÁNDEZ AGILA, C. C. No. 070335921-6, y, el señor WANER ANTONIO ROMERO ROMERO, C. C. No. 070193960-5, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas, puestas al pie del documento que antecede.- Al efecto, prevenidos de la gravedad del juramento de las penas por el perjurio y más prevenciones de Ley dicen: Que las firmas y rúbricas constantes en el documento que antecede, son suyas propias y las que usan en todos los actos públicos y privados en que intervienen.- Termina la presente diligencia al mismo tiempo que los reconocentes se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia firman en unidad de acto, conmigo la Notaria que de todo lo actuado doy fe.-

De conformidad con el Art. No. 18 del Numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE: Que la fotocopia (s) precedente, en... fojas, es igual al documento exhibido, el mismo que fué devuelto.

Huaquillas, 14 Nov 2011

Rosa Eugenia Moreno Vivanco
NOTARIA PÚBLICA DEL CANTON HUAQUILLAS


NOTARIA PÚBLICA
HUAQUILLAS EL ORO

